

**TEMAS EXTRAÍDOS ALEATORIAMENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE B**

Tema 2: La Educación Especial en el marco de la LOGSE. Su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales.

Tema 4: El centro ordinario y la respuesta a las necesidades especiales de los alumnos y de las alumnas. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular en relación con estos alumnos. Las adaptaciones curriculares.

Tema 21: Identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con alteraciones del habla.

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL



Fdo.: Eva Esteban García

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

COMUNIDAD DE LA RIOJA  
CUERPO DE MAESTROS  
AUDICIÓN Y LENGUAJE  
TRIBUNAL N.º 1



Fdo.: Javier Pérez Sáenz